



## Acta de Sesión Extraordinaria. 24 de febrero de 2009.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 11:00 horas del día 24 de febrero de 2009 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

### CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Administración conforme al Plan Anual de Trabajo del Tercer Año de Ejercicio de la LX Legislatura tiene como objetivo implementar acciones y procedimientos administrativos que velen por la eficacia, racionalidad y transparencia del gasto de la H. Cámara de Diputados.
- II. Que el Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública autorizó el pasado 21 de enero de 2009 las actividades a realizar por dicho Centro de acuerdo con su Programa Operativo Anual (POA) y su Programa Anual de Trabajo.
- III. Que las actividades del Centro incluyen la realización de diplomados centrados en temas de interés de las Comisiones Legislativas y en las líneas de investigación del Centro de Estudios.
- IV. Que el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública considero necesaria la organización y desarrollo del Diplomado de Opinión Pública y Organización Política, en cual permitirá identificar comportamientos ciudadanos para la toma de decisiones, segmentación sectorial y poblacional, el análisis de comunicación de masas y el fortalecimiento democrático, a fin de que los participantes conozcan el comportamiento colectivo.

## COMITE DE ADMINISTRACION



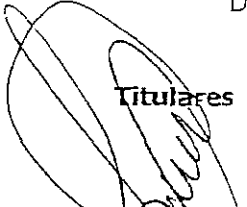
- V. Que las autoridades del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública consideraron conveniente que el Instituto para el Desarrollo de Administración Pública A.C., llevara a cabo dicho Diplomado, el cual se realizara del 26 de febrero al 24 de julio del año en curso, evento que tendrá un costo total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A.
- VI. Que el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública cuenta con el presupuesto necesario para el pago del Diplomado de conformidad con el informe de suficiencia presupuestal de fecha 19 de febrero de 2009, el cual se anexa a esta acta (Anexo Único).


Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, y de conformidad con el artículo 44, fracción II y VIII de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de la Cámara de Diputados, adjudique directamente al Instituto para el Desarrollo de Administración Pública A.C., el contrato para realizar el Diplomado de Opinión Pública y Organización Política, requerido por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, con un costo total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A., de igual forma se instruye y se autoriza para que el Instituto proporcione la garantía de cumplimiento a mas tardar el 1 de junio del presente año. Lo anterior con cargo al techo presupuestal del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública en la partida 3804 "Congresos y Convenciones".

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 días de febrero de 2009.

**Titulares**

  
Dip. Sonia Noheia Ibarra Franquez  
Presidenta del Comité de Administración

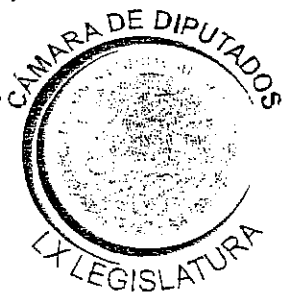
  
Dip. José Martín López Cisneros  
Integrante del GP - PAN

**Suplentes**

Dip. Irene Aragón Castillo  
Integrante del GP - PRD

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias  
Integrante del GP - PAN

## COMITE DE ADMINISTRACION



Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz  
Integrante del GP – PRI

Dip. Lorena Martínez Rodríguez  
Integrante del GP – PRI

Dip. Ramón Valdés Chávez  
Integrante del GP – CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete  
Integrante del GP – CONV

Dip. Gloria Lavara Mejía  
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alan Noholt Guerrero  
Integrante del GP – PVEM

Dip. Jaime Cervantes Rivera  
Integrante del GP – PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán  
Integrante del GP – PT

Dip. Ariel Castillo Nájera  
Integrante del GP – NA

Dip. Mónica Arriola  
Integrantes del GP – NA

Dip. Armando García Méndez  
Integrante del GP – ALT

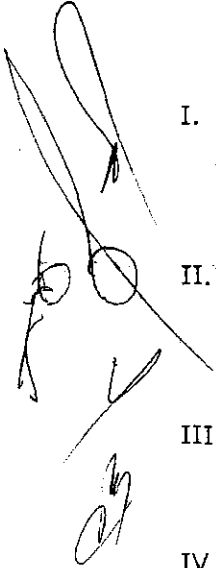
Dip. Delio Hernández Valadés  
Integrante del GP – ALT



## Acta de Sesión Extraordinaria. 24 de Febrero de 2009.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 10:00 horas del día 24 de febrero de 2009 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

### CONSIDERANDO

- 
- I. Que el Comité de Administración conforme al Plan Anual de Trabajo del Tercer Año de Ejercicio de la LX Legislatura tiene como objetivo implementar acciones y procedimientos administrativos que velen por la eficacia, racionalidad y transparencia del gasto de la H. Cámara de Diputados.
  - II. Que en cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas 2009, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional HCD/LX/LPN/01/2009, habiéndose declarado desierta.
  - III. Que con motivo del fallo en que se declaró desierta la Licitación Pública Nacional HCD/LX/LPN/01/2009, la empresa Mac Clean S.A. de C.V., presentó inconformidad ante la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados.
  - IV. Que el servicio profesional de limpieza se viene prestando mediante convenio modificatorio de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, con la empresa Grupo Alfa Sol, S.A. de C.V.



## COMITE DE ADMINISTRACION

- V. Que en espera del pronunciamiento de la Contraloría Interna en relación a la inconformidad presentada por la empresa Mac Clean, S.A. de C.V., no es posible llevar a cabo una segunda convocatoria a la Licitación Pública Nacional HCD/LX/LPN/01/2009.
- VI. Que el Comité de Administración en su Acta de Sesión Ordinaria del 28 de enero de 2009 acordó lo siguiente: *"Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y demás Direcciones competentes, se contrate mediante la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, el servicio profesional de limpieza con la empresa Grupo Alfa Sol, S.A. de C.V. por los meses de marzo y abril del 2009, de igual forma se instruye y autoriza con efectos del día 1º de enero al 30 de abril del 2009, se realicen las gestiones administrativas, financieras, y legales con la empresa citada a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del Comité de Administración del acta de Sesión Ordinaria del 5 de diciembre de 2008"*.
- VII. Que es necesario contar con los servicios profesionales de limpieza durante el ejercicio 2009.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO: Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para modificar el procedimiento para la contratación del Servicio Integral de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados, previsto en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas 2009, para quedar como sigue:**

No PAAD	SERVICIO	PROCEDIMIENTO EN EL PAAD	PROCEDIMIENTO MODIFICADO	MONTO PERIODO 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
41	Servicio Integral de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles	Licitación pública	Adjudicación directa	\$21, 200, 000.00



## COMITE DE ADMINISTRACION

**SEGUNDO:** Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y demás Direcciones competentes, se contrate mediante la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, el servicio profesional de limpieza con la empresa Grupo Alfa Sol, S.A. de C.V., con efectos del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2009, por un importe de \$21,200,000.00 (veintiún millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 días de febrero de 2009.

### Titulares



Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez  
Presidenta del Comité de Administración

Dip. José Martín López Cisneros  
Integrante del GP – PAN

Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz  
Integrante del GP – PRI

Dip. Ramón Valdés Chávez  
Integrante del GP – CONV

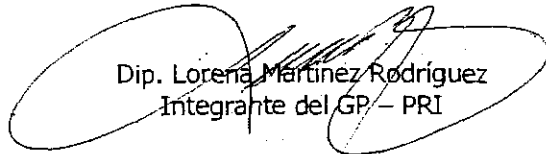
Dip. Gloria Lavara Mejía  
Integrante del GP – PVEM

Dip. Jaime Cervantes Rivera  
Integrante del GP – PT

### Suplentes


Dip. Irene Aragón Castillo  
Integrante del GP – PRD

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias  
Integrante del GP – PAN



Dip. Lorena Martínez Rodríguez  
Integrante del GP – PRI

Dip. Alejandro Chanona Burguete  
Integrante del GP – CONV



Dip. Alan Notholt Guerrero  
Integrante del GP – PVEM

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán  
Integrante del GP – PT

Acta de Sesión Extraordinaria del 24 de febrero de 2009.

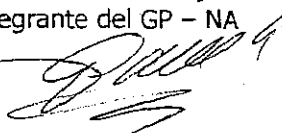
3



## COMITE DE ADMINISTRACION

Dip. Ariel Castillo Nájera  
Integrante del GP – NA

Dip. Mónica Arriola  
Integrantes del GP – NA



Dip. Armando García Méndez  
Integrante del GP – ALT

Dip. Delio Hernández Valadés  
Integrante del GP – ALT